

RESOLUCIÓN Nº: 2757/22.-

Ramallo, 09 de Junio de 2022

VISTO:

El proyecto de Boleta Única de Papel, cuyo dictamen fue firmado por mayoría en las comisiones y,

CONSIDERANDO:

Que Diputados de los Bloques opositores emitieron dictamen de mayoría sobre el sistema de Boleta única de Papel para elecciones de candidatos a la Presidencia de la Nación y a Legisladores Nacionales;

Que "este dictamen se produce por un gran acuerdo de toda la oposición que tiene compromiso con mejorar la democracia. Es un paso adelante hacia la transparencia y la equidad" como manifestó el diputado Mario Negri;

Que el Proyecto contempla permitir el voto por correo electrónico, para los ciudadanos que están en el exterior, como regía hasta 2019 y la posibilidad de que una provincia pueda optar por el sistema de simultaneidad, pero en boletas y urnas separadas;

Que el sistema de boleta tradicional partidaria "es muy costoso económicamente porque implica la movilización de miles de personas a lo largo y ancho de nuestra geografía" para garantizar que las boletas de las alianzas electorales estén en todos los cuartos oscuros del país;

Que como declara la Diputada Lospennato "la Boleta Única de papel no va a mejorar la situación social, ni la pobreza ni la miseria ni la situación de miles de adolescentes que abandonaron la escuela. No va a resolver la angustia con la que vivimos, pero sí permite una forma más sencilla y transparente de votación para que los argentinos puedan elegir en libertad a quienes crean que pueden resolver estos problemas";

Que el sistema consta de una misma Boleta que concentra a todos los candidatos a Presidente, Vice, Diputados y Denadores Nacionales, divididos por casilleros. Por su parte, los electores tienen la posibilidad de elegir a sus postulantes preferidos o no marcar a ninguno y votar en blanco si así lo prefieren. El mismo instrumento de votación se utilizaría en los comicios primarios, pese a la cantidad de postulantes que se presentan en esta instancia;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar el beneplácito por la Media Sanción del Proyecto de Ley de ----- Boleta Única de Papel, y solicitar su pronto tratamiento y aprobación en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de esta Resolución a las Honorables Cámaras de ----- Diputados y de Senadores de la Nación Argentina, a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2022.-----

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JERÓNIMO VIVES
SECRETARIA INTERINA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE